



MAT.: ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID. 377-75-LE17 DENOMINADA: "SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS VOLUMINOSOS".

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

11 DIC 2017

2705

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley 18.880. Sobre bases de procedimientos Administrativos que rige los Actos del Estado.
3. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 245 del 2016, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2017.
5. D.A. N° 6366 de fecha 25.11.2016, Aprueba acuerdo de Concejo N° 245/2016, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2017.
6. D. A. N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2017.
7. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Acta de apertura de ofertas N° 67/2017.
9. Acta de evaluación de ofertas N° 71/2017
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 544, de fecha 06 de Diciembre de 2017, Emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
11. D.A N° 1637 de 12.07.2017, Modifica D.A N° 21 de fecha 11.01.2017, que estable orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2017.

CONSIDERANDO:

- I. Que se llamó a Licitación Pública ID. 377-75-LE17, Denominada "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS VOLUMINOSOS**", según requerimiento del Departamento de Aseo y Ornato, a través de www.mercadopublico.cl.
- II. Que la comisión evaluadora propuso adjudicar Licitación Pública al Proveedor: SOC. EXCAVACIONES PEÑA LTDA, Rut. 76.535.837-K, quien es el único oferente y cumple con todos los requerimientos.

DECRETO:

- I. Adjudíquese a Soc. Excavaciones Peña Ltda, Rut. 76.535.837-K, con Domicilio en Los Boldos N° 2383, Algarrobo, Licitación Pública "Servicio de Transporte de Residuos Voluminosos", por un monto de \$ 21.420.000.- impuesto incluido, por ser el único oferente y cumplir con todos los requerimientos.
- II. Remítanse todos los antecedentes al Departamento Jurídico para la elaboración del Contrato, en las condiciones establecidas en Bases de Licitación.
- III. Impútese el gasto que genere esta adquisición a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003, Denominada "arriendo de vehículos", del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**CRISTHIAN GONZÁLEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JLYM/CGB/U.C/JRA/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)
(1)
(1)
(2)



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

